



**XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
MUNICIPALIDADES**

Puyo 28, 29 de Marzo del 2008.



**LA XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA
ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Eloy Alfaro, ha sido obligado por la SENRES a homologar las remuneraciones de los empleados y funcionarios, cuestión ratificada por la Contraloría General del Estado, sin que la municipalidad cuente con los recursos necesarios;

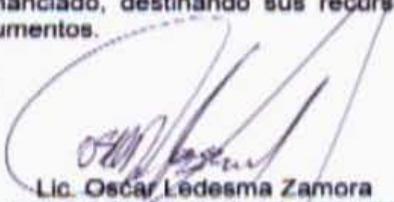
Que, ante este accionar la Municipalidad de Eloy Alfaro, se encuentra desfinanciado su presupuesto, sin que pueda cumplir con las obras y servicios para la comunidad a las cuales está obligado por mandato de la Ley Orgánica de Régimen Municipal;

En ejercicio de las funciones asignadas en el literal b) del Art. 546 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal;

RESUELVE:

PRIMERO.- Demandar de la SENRES y Contraloría General del Estado, adopten los correctivos necesarios de forma urgente, a fin de que el presupuesto de la Municipalidad de Eloy Alfaro no quede desfinanciado, destinando sus recursos solamente al pago de las remuneraciones y más emolumentos.

Puyo, 29 de marzo del 2008.


Lic. Oscar Ledesma Zamora
**PRESIDENTE XXXI ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA DE LA AME**


Ing. Walter Schuldt Solís
**SECRETARIO GENERAL DE LA
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS**